

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 2890

PARRAL, 03 de Septiembre del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 06.05.08, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- El Contrato de prestación de servicios a Honorarios, entre la I. Municipalidad de Parral y doña CLAUDIA GONZALEZ FUENTES.
- 4.- El Decreto Exento N° 281 de fecha 26.01.2010, aprueba Contrato de prestación de servicios a honorarios de doña CLAUDIA GONZALEZ FUENTES.

CONSIDERANDO:

Que, por orden de la Junta nacional de Jardines Infantiles regional, se ha resuelto poner término al contrato de prestación de servicios a honorarios, que vincula a doña Claudia González Fuentes con la I. Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **CADUCASE**, el contrato de prestación de servicios a Honorarios de Doña CLAUDIA GONZALEZ FUENTES, Educadora de Párvulos a cargo de coordinar en terreno el correcto funcionamiento de las Salas Cunas vía transferencia de fondos, administradas por el Municipio, dejando constancia que el termino del contrato es a contar del 01 de Septiembre del año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL(S)

JCC/ARC/ljc

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas(2), Coordinación Sala Cunas.